



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00263 00**, indicando que se presenta escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** a **FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía 79.324.734 y T. P. 63.085 como apoderado judicial de la demandada **PORVENIR S. A.** conforme las facultades y para los fines de los poderes conferidos.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda por la demandada **PORVENIR S. A.** se observa que cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** a **DIANA MARCELA MENDIVELSO VALBUENA** identificada con cédula de ciudadanía 52.716.202 y T. P. 129.798 como apoderado judicial de la demandada **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** conforme las facultades y para los fines de los poderes conferidos.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda por la demandada **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** se observa que cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** para cada una de ellas.

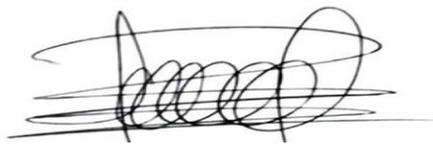
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y S. S. para el día **lunes veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince (12:15 p. M.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha

aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado 19
del 7 de febrero de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria